



AYUNTAMIENTO  
DE  
**URRAUL ALTO**  
31448 IRUROZQUI  
(Navarra)

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LA VACANTE DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En la Casa Consistorial de Urraúl Alto, siendo las 14,00 horas del día 12 de mayo de 2023, se reúnen los Sres. D. Martín Iriarte Vizcay, Alcalde del Ayuntamiento de Urraúl Alto, como Presidente del Tribunal, D. Jesús Mangado Beroiz, y D. José Mº Bayona Sáez, actuando éste último de Secretario, como integrantes del TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LA VACANTE DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, compareciendo la mayoría absoluta de sus miembros, para realizar la valoración DEFINITIVA de méritos de las personas aspirantes admitidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto de auxiliar administrativo, conforme a lo dispuesto en la Base 8.2 de la Convocatoria.

No habiéndose producido alegaciones a la calificación provisional, se eleva la misma a definitiva:

	ASPIRANTE	MERITOS PROFESIONALES	OTROS MERITOS	TOTAL PUNTOS
1	SILVIA GARDE TORRES	57	0	57
2	IÑIGO FLAMARIQUE ALVARES DE EULATE	0,75	0	0,75

Asimismo, el tribunal calificador, a la vista de las calificaciones definitivas y, según lo dispuesto por la base 8 de la convocatoria, acuerda por

unanimidad, publicar las presentes calificaciones definitivas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Urraúl Alto, y abrir un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a dicha publicación, para que la persona que obtiene la mayor puntuación presente, a través del registro general o registro general electrónico del Ayuntamiento de Urraúl Alto, la siguiente documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, según viene determinado en la base 9 de la misma: a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada y levantó la sesión, siendo las 15 horas del viernes 12 de mayo de 2023, de lo que se levanta la presente acta que firman los miembros del tribunal de lo que doy fe.

Urraúl Alto a 12 de mayo de 2023.

MARTÍN VIZCAY.	IRIARTE	JESÚS BEROIZ	MANGADO	JOSÉ SÁEZ.	M <sup>a</sup> BAYONA
					

